



REGISTROS DE DECRETOS
2024

18 de septiembre de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por la Señora **TORRES MALVINA, DNI. 40.915.008** carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de una estufa para calefaccionar su viviendas, en razón que al no poseer gas natural no cuentan con estos artefactos los cuales necesitan imperiosamente en razón de su composición familiar donde cohabitan menores de edad que necesitan esta protección ante las bajas temperaturas registradas durante este invierno,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha creado el programa "Salamandras Solidarias" mediante el cual se fabrican o reparan artefactos de calefacción a leña para ser entregadas a familias que carezcan de otro medio o recursos económico para poder ambientar su vivienda en época invernal, las cuales serán fabricadas por la Herrería de la Cooperativa de trabajo "Todos somos uno"

Que la Subsecretaria a cargo de este programa ha realizado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que la salamandra entregada fue confeccionada por el herrero de la citada Cooperativa, Sr. **DAPPELO CRISTIAN FERNANDO JESÚS**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00)** a la **Sra TORRES MALVINA, DNI. 40.915.008** con destino a la adquisición de un artefacto de calefacción para su hogar en el marco del Programa Salamandras Solidarias instrumentado por la Subsecretaría de Desarrollo Social cuya carencia de recursos y necesidad de contar con este elemento fuera debidamente constatado por la citada Subsecretaría a través de encuesta socio económica y por lo tanto se encuadra en los objetivos propuestos por el citado Programa.

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma precedentemente consignada a favor del proveedor **DAPPELO CRISTIAN FERNANDO JESÚS, C.U.I.T. 20-34488418-9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.332

Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte